



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

DESPACHO COMISORIO:	No. 008
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	AVANZA
DEMANDADO:	SILVIA CADAVID BEDOYA
RADICADO:	63001-3103-001-2022-00231-00
RADICADO INTERNO:	635944089001-2024-00003
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.0399

AUXILIESE por esta oficina, al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, en el despacho comisorio No. 008, calendado a 5 de abril de 2024, librado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se subcomisiona, por estar permitida dicha facultad por el comitente, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el F.M.I 280-147692, al Alcalde Municipal de Quimbaya, o quien haga sus veces. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso.

El Juzgado designa como secuestre del bien inmueble, al señor CARLOS JULIO AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.493.430, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de que dispone el Despacho y se localiza en el correo electrónico carlosjulio1931@hotmail.com, y en el número celular 3014594643, fijándole como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00), los cuales se cancelarán en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

El auxiliar de la justicia deberá ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función. Así mismo deberá exhibir al momento de la diligencia la licencia vigente que le acredite como secuestre.

Finalmente, se insta a la parte interesada para que radique de forma personal el despacho comisorio, a fin de que la entidad comisionada gestione su diligenciamiento oportuno.

Cumplido lo anterior devuélvase la actuación surtida a la funcionaria de conocimiento.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 041 DEL
17 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
22 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a568c44bc799844ab4d92b307b40e73a5c637a72dab5e34cdd479c4d31fe087**

Documento generado en 16/04/2024 03:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>